

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25593 ORDEN de 18 de septiembre de 1986 por la que se convocan plazas de Profesores de Apoyo a los Centros de Profesores en régimen de comisión de servicio para el curso 1986/1987.

Ilmos. Sres.: La nueva política de formación permanente del profesorado, desarrollada a través de los Centros de Profesores, requiere de la colaboración de docentes que, teniendo un conocimiento cualificado y cercano de las necesidades de la educación, puedan participar activamente en el desarrollo de los programas que el Ministerio de Educación y Ciencia y estos Centros lleven a cabo.

Visto el Real Decreto 2112/1984, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), por el que se regula la creación y funcionamiento de los Centros de de Profesores, y hasta tanto se regulen por medio del Estatuto Docente del Profesorado las condiciones de acceso y permanencia del profesorado en los Centros de Profesores,

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General de Educación (Subdirección General de Perfeccionamiento del Profesorado), ha resuelto anunciar la provisión, en régimen de comisión de servicio, durante el curso 1986/1987, de plazas de Profesores de Apoyo a los Centros de Profesores que figuran en el anexo I de esta Orden, mediante concurso público de méritos que se ajustará a las siguientes bases:

Primera.-Podrán participar en este concurso quienes reúnan las siguientes condiciones en la fecha de publicación de la presente convocatoria:

1.1 Ser funcionario de carrera en activo en el cuerpo docente a cuya plaza se concursa y tener destino dentro del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

1.2 Contar con un mínimo de cinco años de servicio en el cuerpo computado hasta el 30 de septiembre de 1986.

1.3 No tener concedida otra comisión de servicio para el curso 1986/1987.

Segunda.-Los Profesores aspirantes a ocupar estas plazas deberán entregar su solicitud, según el modelo de instancia que figura en el anexo II de esta convocatoria, en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de la provincia del CEP, bien a través del Registro General de dicha Dirección Provincial o mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.-A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

3.1 Hoja de Servicios certificada por la Dirección Provincial correspondiente y cerrada al 30 de septiembre de 1986.

3.2 Currículum vitae y documentos que justifiquen los méritos alegados por el interesado. Se valorarán preferentemente los relacionados con la formación permanente y la renovación pedagógica del profesorado:

a) Organización y dirección de actividades de perfeccionamiento.

b) Haber impartido docencia en cursos para la formación permanente de profesores.

c) Estudios, investigaciones y publicaciones de carácter didáctico y científico.

d) Estar integrado en grupos de trabajo o seminarios permanentes.

e) Estar destinado con carácter definitivo en la provincia del Centro de Profesores cuya plaza se solicita.

Cuarta.-El plazo de presentación de solicitudes será el de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.-La selección de los aspirantes se realizará por una Comisión Provincial constituida al efecto, presidida por el Director Provincial del Departamento o integrada por los Directores de los Centros de Profesores de la provincia, un Director de Centro Público de EGB y otro de Instituto de Bachillerato o Formación Profesional, designados mediante sorteo efectuado entre los Directores con destino en Centros Públicos incluidos en los ámbitos geográficos de los Centros de Profesores de la provincia, actuando como Secretario el de la Dirección Provincial.

5.1 La Comisión seleccionadora valorará los méritos de los aspirantes, según el baremo del anexo III y, si lo estima conveniente, podrá realizar entrevistas personales a los mismos.

5.2 Del proceso de selección se redactará el Acta correspondiente y se dará publicidad de la lista de profesores seleccionados en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial del Departamento, así como un plazo de reclamación de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados, con el fin de que puedan alegar cuanto estimen procedente en relación a la misma. Finalizado dicho plazo y estudiadas las posibles reclamaciones, se procederá a la publicación de la lista definitiva por idéntico procedimiento.

Sexta.-Dentro de los cinco días siguientes de haber sido hecha pública dicha relación, el Director provincial remitirá a la Subdirección General de Perfeccionamiento del Profesorado (paseo del Prado, 28, sexta planta, 28014 Madrid), una copia del Acta de Selección de los profesores seleccionados, en la que necesariamente se detallará el cuerpo docente de procedencia, el número de Registro de Personal, la asignatura y el Centro de destino de cada uno de ellos, a fin de que dicha Subdirección remita a la Dirección General de Personal y Servicios la propuesta de resolución del concurso, acompañada del acta o actas definitivas que expresarán las valoraciones otorgadas a cada uno de los candidatos, así como la relación final de seleccionados para cada CEP. La Dirección General de Personal y Servicios procederá a publicar la Orden de resolución del concurso de méritos en el «Boletín Oficial del Estado» y extenderá credenciales singulares de comisión de servicio a cada uno de los profesores seleccionados.

Séptima.-La comisión de servicio se concederá para el curso 1986/1987, finalizando el 31 de agosto de 1987 para los Profesores de Educación General Básica y el 30 de septiembre de 1987 para los Profesores de Bachillerato.

Octava.-Los comisionados no podrán abandonar sus destinos de origen hasta tanto se hayan provisto sus plazas con el profesor que temporalmente les sustituya.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 18 de septiembre de 1986.-P. D., (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Secretario general de Educación y Director general de Personal y Servicios.

ANEXO I

Relación de plazas de Profesores de Apoyo a los Centro de Profesores a cubrir en comisión de servicio durante el curso 1986/1987

Provincia	CEP	Número total de plazas	Profesores	
			EGB	EEMM
Albacete	Albacete	3	1	2
Albacete	Hellín	1	-	1
Albacete	Villarrobledo	1	-	1
Asturias	Gijón	3	1	2
Asurnas	Avilés	2	1	1
Asturias	Oviedo	3	2	1
Avila	Avila	2	1	1
Avila	Arenas de San Pedro	1	-	1
Badajoz	Badajoz	3	2	1
Badajoz	Don Benito-Villanueva	2	1	1
Badajoz	Zafra	1	-	1
Baleares	Palma de Mallorca	3	2	1
Baleares	Ibiza	1	-	1
Baleares	Ciudadela (Menorca)	1	1	-
Burgos	Burgos	3	1	2
Burgos	Miranda de Ebro	1	1	-
Burgos	Aranda de Duero	1	1	-
Cáceres	Cáceres	2	1	1
Cáceres	Jaraiz de la Vera	1	1	-
Cáceres	Plasencia	2	1	1
Cantabria	Santander	3	2	1
Cantabria	Torrelavega	1	-	1
Cantabria	Castro-Urdiales	1	1	-
Ceuta	Ceuta	1	1	-
Ciudad Real	Ciudad Real	2	1	1
Ciudad Real	Vaidepeñas	2	1	1
Ciudad Real	Alcázar de San Juan	2	1	1
Cuenca	Cuenca	2	1	1
Cuenca	Belmonte	1	-	1

Provincia	CEP	Número total de plazas	Profesores	
			EGB	EEMM
Guadalajara	Guadalajara	2	1	1
Huesca	Monzón	1	-	1
Huesca	Graus	1	-	1
León	León	3	1	2
León	Ponferrada	1	1	-
León	Astorga	1	1	-
Madrid	Leganés	3	1	2
Madrid	Villaverde	3	1	2
Madrid	Alcalá de Henares	3	1	2
Madrid	Alcorcón	3	1	2
Madrid	Vallecas	5	3	2
Madrid	Madrid (Centro)	7	4	3
Madrid	Madrid «San Roque»	5	3	2
Madrid	Madrid «Ciudad Lineal»	5	2	3
Madrid	Coslada	3	2	1
Madrid	Getafe	3	1	2
Madrid	Móstoles	2	1	1
Melilla	Melilla	1	1	-
Murcia	Murcia	5	3	2
Murcia	Cartagena	3	1	2
Murcia	Lorca	2	1	1
Navarra	Barañain	3	1	2
Navarra	Tudela	1	1	-
Palencia	Palencia	3	1	2
Palencia	Guardo	1	1	-
La Rioja	Logroño	3	1	2
La Rioja	Calahorra	1	1	-
Salamanca	Salamanca	3	2	1
Salamanca	Béjar	1	-	1
Salamanca	Ciudad Rodrigo	1	1	-
Segovia	Segovia	2	1	1
Soria	El Burgo de Osma	1	-	1
Teruel	Teruel	2	1	1
Teruel	Alcañiz	1	1	-
Teruel	Utrillas	1	-	1
Toledo	Toledo	3	1	2
Toledo	Talavera de la Reina	3	2	1
Valladolid	Valladolid	3	2	1
Valladolid	Medina del Campo	1	1	-
Zamora	Zamora	2	1	1
Zamora	Benavente	1	1	-
Zaragoza	Zaragoza	6	3	3
Zaragoza	Ejea de los Caballeros	1	-	1
Zaragoza	Calatayud	1	-	1

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA

Apellidos
 Nombre
 Cuerpo Asignatura:
 Número de Registro de Personal DNI número
 Centro de destino
 Domicilio particular Teléfono
 Méritos que alega

Solicita ser admitido al concurso de méritos convocado para proveer plazas vacantes, durante el curso 1986/1987 y nombrado como Profesor de Apoyo del Centro de Profesores de a de de 1986.
 El interesado

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS
 MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.

(Esta instancia deberá ser entregada en la Dirección Provincial del MEC donde esté situado el CEP para el que se concursa).

ANEXO III

BAREMO

Conceptos	Puntuación total máxima
a) Organización y dirección de actividades de perfeccionamiento	Hasta 6 puntos.
b) Haber impartido docencia en cursos para la formación permanente de profesores	Hasta 4 puntos.
c) Estudios, investigaciones y publicaciones de carácter didáctico y científico	Hasta 4 puntos.
d) Estar integrado en grupos de trabajo o seminarios permanentes de los CEPs.	Hasta 5 puntos.
e) Estar destinado con carácter definitivo en la provincia del Centro de Profesores cuya plaza se solicita	Hasta 1 punto.
Total	20 puntos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

25594 ORDEN de 23 de septiembre de 1986 por la que se convoca concurso de traslados en los Cuerpos de Ingenieros Técnicos Industriales e Ingenieros Técnicos de Minas, adscritos al Ministerio de Industria y Energía.

Ilmo. Sr.: El Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986, dispone en su anexo I las plazas de Cuerpos y Escalas de funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, vacantes y dotadas en los Presupuestos Generales del Estado para el presente año.

Como consecuencia de lo indicado se ha procedido, en cumplimiento de la legislación vigente, a convocar pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Ingenieros Técnicos Industriales e Ingenieros Técnicos de Minas, mediante Resoluciones de 18 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Por tanto, procede convocar el presente concurso de traslados para permitir que los funcionarios de los Cuerpos de Ingenieros Técnicos Industriales e Ingenieros Técnicos de Minas, procedentes de la oferta de empleo público para 1985 y con actual destino provisional, puedan adquirir destino definitivo; propiciar la movilidad de aquellos otros funcionarios de los Cuerpos indicados que lo deseen y cumplan los requisitos establecidos en esta Orden; redistribuir adecuadamente los efectivos para atender las necesidades de la Administración del Estado y, como corolario final de todo lo indicado, poder ofrecer las plazas que resulten vacantes a los funcionarios de nuevo ingreso que sean seleccionados en cumplimiento de la oferta de empleo público para 1986.

En su virtud, este Ministerio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.4 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, y con el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, con la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de las bases de la presente convocatoria e informe previo de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer:

Convocar concurso de traslados para cubrir las plazas vacantes en los Cuerpos de Ingenieros Técnicos Industriales e Ingenieros Técnicos de Minas que se incluyen en el anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Base primera

Podrán tomar parte en el presente concurso todos los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos citados y que cumplan los requisitos que a continuación se indican.

Base segunda

1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera comprendidos en la base anterior que se encuentren en las